

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2020-00590**

En atención a la documental que antecede, se **ACEPTA** la cesión del crédito que hace BANCOLOMBIA S.A. a favor de - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA-.

En consecuencia, se reconoce como cesionaria de los derechos de crédito de la demanda dentro del presente proceso al FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 63 Hoy 14-10-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario